

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 23 de octubre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	4,10	4,20	—	—
Estados	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos, moneda legal	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de la española María Prieto Bouza, natural de Puente de García Rodríguez (Coruña), hija de Antonio y Antonia, de cincuenta y cuatro años, soltera, ocurrido el día 8 de abril del corriente año en La Habana.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de julio último, y en la página 1828 se inserta el anuncio de extraviado de un resguardo expedido por la Caja General de Depósitos en 20 de enero de 1934 correspondiente al constituido en metálico por un importe de 20.000 pesetas por don Germán Canseco, en representación de la Compañía de Ferrocarriles M. Z. A., para responder de la responsabilidad civil de la misma en causa criminal que se seguía a la guardabarrera Agueda López Muñoz, y habiéndose sufrido error en la numeración del resguardo mencionado, se hace saber que ésta corresponde al 556.286 de entrada y 57.879 de registro.

Madrid, 17 de octubre de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.483—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350 de 16 de di-

ciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 94

Dionisio Muñoz Labrada.—Retirados.
Isidro Ballester Tormo.—Idem.
Benigno Rodríguez Galerón.—Retirados-Traslado
Carmen García Tomás.—M. Militar-Traslado.
Mercedes Rodríguez Sánchez.—Montepío Militar.
Dolores Martínez Carmona.—Idem.
Pedro Alcalá Carrión.—M. Militar-Traslado.
Consuelo Roca Mena.—M. Civil-Traslado.
Ana Franco Gallardo.—M. Militar-Rectificación.
Aurora Pata Gil.—Idem íd.

Índice núm. 95

Vicente Jorge Egea.—Retirados.
Severiano Torres Bayo.—Idem.
Constantino Anchell Fenoll.—Retirados-Traslado.
Luis Méndez Méndez.—Idem íd.
Blas Domínguez Vela.—Idem íd.
Cavtano Nieto Gil.—Idem íd.
Esperanza Unceta Blanco.—M. Militar-Traslado.
María Dolores Sarrio Sánchez.—M. Militar.
Francisco Recaséns Pujol.—Retirados-Rectificación

Índice núm. 96

Avelino Siva Brito.—Retirados.
Juan Lozano Iglesias.—Idem.
Juan Jimeno Martínez.—Jubilados.

Índice núm. 97

Rosa Sempere Aparisi.—M. Militar.
Isabel Gomis Roselló.—M. Civil.

Índice núm. 98

Amparo Robles Gómez.—M. Militar.
Eleña Torres García.—M. Militar-Traslado

Cecilia Cámara Landete.—M. Militar.
Luis Gándara Casado.—M. Militar.
Gregorio Moya Díaz.—Retirados.
Pablo Fernández-Benito.—Retirados-Traslado.

Amparo Lillo Gil.—M. Civil.
Julia Verónica Pérez.—Idem.
Gracia María Linares Timor.—Me-sadas.

María Sara Sáez Maruenda.—Dote-M. Civil.

Manuela Bellmunt Ferrer.—M. Militar-Rectificación.

Índice núm. 99

Victor Perea Rodilla.—Retirados.

Índice núm. 100

Francisco Ferri Martínez.—Retirados.
María Sagrario Matilde Saiz.—Montepío Civil.

María Concepción Izquierdo Rosa.—Id.

Índice núm. 101

Abdón López Aroca.—Retirados.

Índice núm. 102

Eduardo Benito Ochoa.—Jubilados.

Índice núm. 103

Angela Royo Ten.—M. Civil.
Feisa Algorta Mayoral.—M. Civil-Traslado.

Índice núm. 104

Eugenio Sierra Alonso.—Retirados.
Victor Jesús Ocerin Unzaga.—Idem.
Juan Linares Ramón.—Idem.
Cristobal Roselló Pechuán.—Idem.
Huérfanos Gil Roldán.—M. Militar-Rehabilitación

Carmen García Salas.—M. Militar-Traslado

Serén Moronda Serrano.—Jubilados.

Índice núm. 105

Juan Casanovas Aloy.—Jubilados-Traslado.

Manuel Sánchez Verduch.—Jubilados.

Valencia 15 de octubre de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.488—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CUENCA

Anuncio

El ilmo Sr. Director general del Tesoro Público, con fecha 11 del corriente, comunica a esta Delegación de Hacienda la conformidad del expresado Centro directivo a la propuesta de reorganización de la zona de esta capital, formulada por la Excm. Diputación, concesionaria del servicio recaudatorio de esta provincia, en virtud de la cual la actual demarcación territorial de la zona de Cuenca queda subdividida en dos, con las denominaciones de primera y segunda zona de la capital, integrada cada una de ellas por los Ayuntamientos que a continuación se detallan, y estableciéndose la capitalidad de ambas en la propia ciudad de Cuenca, determinando asimismo que la subdivisión acordada surta efectos a partir de 1.º de enero de 1947:

Detalle que se cita

Primera zona de la capital, constituida por los Ayuntamientos de:

Arcos de la Cantera, Arcos de la Sierra, Bascuñana de San Pedro, Bólliga, Buenach de la Sierra, Chillarón de Cuenca, Collados, Cuenca, Cuevas de Velasco, Culebras, Fuentes Claras de Chillarón Majadas, Mariana, Navalón, Palomera, Portilla, Ribagorda, Sacedoncillo, Sotoca, Sotos, Tondos, Torra'ba, Torrecilla, Tragacete, Uña, Valdecabras, Vega del Codorno, Ventosa (La), Villalba de la Sierra Villar de Domingo García, Villar del Maestre, Villar del Saz de Navalón y Zarzuela.

Segunda zona de la capital, integrada por los Ayuntamientos siguientes:

Abía de la Obispalía, Albaladejo del Cuende, Altarejos, Arcas, Barbalimpia, Belmontejo, Cólliga, Fresneda de Altarejos, Fuentes, Huerta de la Obispalía, Jábaga, Melgosa, Mohorte, Montaguado de las Salinas, Mota de Altarejos, Olmeda del Rey, Parra de las Vegas, Poveda de la Obispalía, Reillo, San Lorenzo de la Parrilla, Tórtola, Valdecolmenas de Abajo, Valdecolmenas de Arriba, Valdeganga de Cuenca, Valera de Abajo, Valera de Arriba, Villanueva de los Escuderos, Villar de Olalla, Villar del Horno Villar del Saz de Arcas, Villarejo de Priesteban, Villarejo de la Peñuela, Villarejo Seco y Villarejo Sobremuerta.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto de Reaudación de 18 de diciembre de 1928, se hace público, por mediación de este periódico oficial, para conocimiento de Autoridades, contribuyentes y público a quienes afecte

Cuenca, 17 de octubre de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.481—O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío la factura número 17 cupón 151, de intereses de la Deuda Perpetua al 4 por 100 con impuesto, Interior, emisión 1930, de diez cupones de la serie A, números 636.395 al 98 y 636.399 al 404; uno de la serie C, número 137.215, y tres de la serie G, números 75.053 al 55; todos ellos, vencimiento 1.º de julio de 1939, se instruye expediente en esta Intervención de Hacienda.

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular reclamación en el plazo de un mes, a partir de la publicación en este periódico oficial, advirtiéndose que pasado dicho plazo sin reclamación se expedirá certificación supletoria quedando los cupones extraviados nulos y sin ningún valor.

Oviedo, 15 de octubre de 1946.—El Interventor de Hacienda, Adolfo Suárez.

1.479—O

INTERVENCION DE HACIENDA DE CACERES

Deuda Pública

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 1928, vencimiento 1 de julio de 1942, que se remitieron a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con la factura número 1, que se detallan a continuación:

Serie A: Números 894 al 96 2.896 al 901, 8.038, 12.822, 21.765 al 71, 21.773,

23.636 y 37, 23.676 al 95, 24.083, 32.015 al 119, 32.649 al 48, 43.182 al 202, 43.205 al 20, 43.244 al 46, 43.254, 43.325 al 43, 43.348 al 55, 43.362 y 63, 43.376 al 93, 43.424 al 29, 43.436, al 44 43.450 al 70, 43.481 al 52, 43.512 al 23, 43.535 al 44, 43.575 al 78, 43.593 al 602, 43.617 al 39, 43.653 al 62, 43.664 al 705, 43.725 al 38, 43.767 al 79, 43.828 al 79, 43.882 al 88, 43.891 al 910, 47.074 al 37, 61.056 al 80, 63.267, 80.890 y 900, 87.443 91.540, 92.534 y 35, 103.835 al 44 103.888, 114.690 al 94, 116.193, 128.641 al 47, 128.679 al 83, 138.611 al 15 y 140.542 al 45.

Serie B: Números 4.415 al 17, 8.938 y 39, 10.950 al 11.021, 12.650 y 51, 15.746, 16.278 al 95, 16.304 y 5, 16.309, 16.315 al 20, 16.333 al 61, 16.369 al 71, 16.384, 16.393 al 96, 16.401 al 33, 16.447 al 49, 16.451 al 53, 16.455 al 65, 16.477 al 79, 6.490 al 500 16.503 al 12, 16.523 al 39, 16.540 al 50, 17.823 al 28, 28.403, 29.151, 30.741 al 47 31.508, 37.360 al 73, 38.610 al 14, 41.450 y 5, 45.606, 46.298 al 300, 49.364 al 66, 49.800.

Serie C: Números 1.290, 1.316 y 17, 1.931, 2.155, 2.992, 4.473, 6.076, 7.057, 8.001 al 95, 8.101 al 45, 8.150 al 55, 8.157 al 61, 8.163 y 64, 8.166 al 73, 8.176 al 79, 8.643, 10.743, 12.744, 15.871, 18.572, 19.752 al 54 y 19.902 al 906.

Serie D: Números 1.537 al 39 1.541 al 51, 1.553, 2.297, 3.656 y 57, 3.661 al 69, 3.671 al 73, 3.675 al 82, 3.687, 3.689 al 91, 3.693 y 94, 3.697, 3.700, 9.399, 9.812, 9.923 y 24 y 9.985 y 86.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los entregados en la Dirección General de la Deuda o en la Delegación de Hacienda de Cáceres, en la inteligencia de que no verificarlo en el término de treinta días serán declarados nulos los mencionados cupones, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cáceres, 10 de octubre de 1946.—El Delegado de Hacienda, Manuel Veiga González.

1.457—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Nueva industria

Peticionario: Don Pascual Cano Fernández.

Objeto: Instalar en Alborge (provincia de Zaragoza) una nueva industria de fabricación de aceite de oliva.

Producción: Aceite, 1.200 kilogramos en ocho horas; cospillo, 4.800 kilogramos en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. A., José M. Escudero.

1.197—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Demetrio Garrido Muro.

Domicilio: Arnedo (Logroño).

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de calzado vulcanizado en su fábrica de calzado.

Producción: Unos 550 pares de zapatos vulcanizados anualmente.

Empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Capitán Cortés, 2).

Logroño, 14 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe.

4.860—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Peticionario: Don Pelayo Gras Casadesús.—Puerto de Santa María.

Objeto de la ampliación: Instalar una prensa troquel Blanch con capacidad para 4.000 envases por día.

Producción: 1.200.000 envases en diversos tamaños

Con la ampliación no se pretende aumentar la producción

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 24 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.201—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Expediente NI.—1.405

Peticionario: Don Antonio Peregrín García.

Objeto: Línea eléctrica trifásica a 25.000 voltios y 1.844 metros de longitud que, derivando del poste núm. 265 de la existente de Huércal-Overa a Aguilas, propiedad de Hidroeléctrica del Chorro, termine en el transformador a instalar en la finca rústica del peticionario sita en el paraje «La Hoyan», del término municipal de Pulpí, siendo sus características de 80 KVA y 25.000/220/127 voltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se emplearán elementos de producción los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 67.

Almería, 18 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

4.881—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Rexach Hermanos.—Calle Condal, número 32, segundo.—Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliación 3.000 husos su hilatura de Campdevanó.

Producción: Aumentará en 5.000 kilogramos de algodón a la semana y en dos turnos.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8.

Gerona, 15 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Ordiz Pagés.

4.857—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA**Ampliación de industria**

Peticionaria: Doña María del Carmen Mercader de Pascual, paseo de Gracia, 4, Barcelona.

Objeto ampliación: Instalar una sección de embotellado e higienizado de leche en una industria de derivados lácteos situada en Ribas de Freser.

Producción: 3.000 litros de leche al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, núm. 8, 2.º

Gerona, 5 de septiembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Ordiz Pagés.

1.198—O.

DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA - ALAVA NAVARRA**Minas**

Con fecha 7 de julio de 1945, se ha presentado en la Jefatura de Minas de este Distrito Minero, por don César de Guilarte Ibáñez, vecino de Bilbao, una petición de permiso de explotación de 51 pertenencias de mineral plomo y blenda, término de Lezama-Barrambio (Alava), con el nombre de «Amada».

Lo que se hace público, a los efectos determinados en el artículo 13 de la Ley de Minas de 10 de julio de 1944.

San Sebastián, 3 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. F. Yruegas.

1.204—O.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER**Concesiones de explotación**

Don Luis Rodríguez Martín ha solicitado la concesión de explotación directa nombrada «Mina Cumbre», 15.432, con 200 pertenencias de mineral de carbón, en el término municipal de Campoo de Suso, de esta provincia, y cuya designación fué publicada en el «Bole-

tín Oficial de la Provincia de Santander» número 11, correspondiente al día 25 de enero de 1946.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, se publica para que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación, puedan presentar sus oposiciones, los que se consideren perjudicados, en la Jefatura de Minas.

Santander, 10 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Luna.

1.216—O.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

La S. A. Cementos Alfa, solicita autorización para utilizar los dos hornos de que dispone la industria en Mataporquera, así como para instalar los elementos necesarios para aumentar la capacidad de producción a 120.000 toneladas anuales. Dichos elementos son: Un compresor de aire para pasta.—Tres bombas centrifugas para el transporte a los hornos.—Un molino unidad, para crudo, con su instalación auxiliar.—Aparatos de transporte y elevación de clínker.—Puente-grúa, con capacidad de 6 toneladas.—Un molino Unidad, para clínker, con su instalación auxiliar.—Aparatos de transporte de cemento.—Una ensacadora rotativa Flux.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en plazo de diez días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de publicación, puedan presentar escritos de oposición, por duplicado, en la Jefatura de Minas de Santander: Castelar, 1.

Santander, 27 de septiembre de 1946. El Ingeniero Jefe, Manuel Palacios.

1.203—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Anuncio de concurso para la adquisición de un aparato de Rayos X para diagnóstico, con destino al Gran Hospital Provincial

La Comisión Gestora, en sesión de 24 de agosto del corriente año, acordó abrir concurso para adquisición de un aparato de radiodiagnóstico, con destino al Gran Hospital Provincial, con arreglo a las bases que a continuación se insertan, las cuales fueron aprobadas, habiéndose publicado el oportuno acuerdo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento sobre obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna.

BASES PARA EL CONCURSO

1.ª Es objeto de este concurso la adquisición de un aparato de Rayos X para diagnóstico, con destino al Gran Hospital Provincial, para cuya adquisición se fija el precio tope de 250.000 pesetas.

2.ª El aparato deberá reunir las condiciones mínimas siguientes:

- Ser totalmente protegido.
- Tubo de doble foco, más un tubo de repuesto.
- Mesa de exploración con soporte, manejable en todas direcciones.
- Miliamperaje y kilivataje para un máximo de rendimiento.

e) Un chasis para radiografía, de cada tamaño con sus hojas reforzadoras.

f) Un antidifusor Poter-Bukj.

g) Guantes, gafas y delantal plomífero de protección.

h) Cubetas y accesorios para laboratorio fotográfico.

3.ª La instalación quedará montada por el adjudicatario en el plazo que haya ofrecido, respondiendo por un año de su funcionamiento y, en caso de retraso de la entrega, satisfará una indemnización de cien pesetas por cada día de demora.

4.ª Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entregándose en la Secretaría de la Diputación durante las horas hábiles de oficina, extendidas en papel de clase sexta, ajustándose al modelo que se inserta a continuación y acompañando carta de pago que acredite haber constituido en la Caja de la Diputación el depósito provisional de cinco mil pesetas.

5.ª La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Diputación, a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones ante la mesa, constituida por el Presidente de la Diputación, un Gestor de la Corporación designado al efecto y Notario público que dará fe del acto.

6.ª En la recepción de pruebas se exigirán los rendimientos y condiciones de la más escrupulosa técnica, siendo éstas realizadas ante personal técnico nombrado por la Diputación, pudiendo asistir representantes de las casas oferentes.

7.ª La Comisión Gestora, antes de adoptar el acuerdo de adjudicación, requerirá los asesoramientos técnicos que estime convenientes, reservándose la facultad de adjudicación a la casa que ofrezca mayores ventajas y garantías, así como la de dejar desierto el concurso si no reuniesen las casas concurrentes las garantías o condiciones que se estimen convenientes.

Pontevedra, 9 de octubre de 1946.—El Presidente en funciones, Manuel Fonteira.—El Secretario, Antonio Posse.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones del concurso anunciado por la Diputación Provincial para adquirir un gabinete de Radiología, con destino al Gran Hospital Provincial, ofrece el que suscribe a continuación, en las condiciones que también se expresan y en la cantidad de pesetas, comprometiéndose a terminar la instalación en el plazo de, a contar de la fecha en que se le notifique el acuerdo de adjudicación.

(Fecha y firma del proponente.)

1.701—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

En ejecución de acuerdos de este excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, tomados en armonía con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se anuncia la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliares de Intervención de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, por el sis-

tema de oposición, dotadas con el haber anual de cuatro mil quinientas treinta pesetas.

La provisión de estas cinco plazas se hará, como queda dicho, mediante oposición, a la que podrán concurrir quienes se hallen comprendidos entre los dieciocho y treinta y cinco años de edad, debiendo presentar sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Personal) en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañados de los siguientes documentos:

Partida de nacimiento.
Certificado de buena conducta.
Certificación negativa de antecedentes penales.
Certificación de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
Certificación de adhesión al Movimiento Nacional.

Y, por último, cuantos justifiquen los méritos personales, o de otra índole, que se aleguen. Al propio tiempo habrán de abonar, como derechos de examen, veinticinco pesetas.

Los ejercicios de oposición darán comienzo el día veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y siete, y serán dos. El primer ejercicio será teórico y oral, y consistirá en disertar durante media hora sobre tres temas sacados a la suerte de los que constituyen el programa publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre de 1939, adición con los que al final de esta convocatoria se insertan.

El segundo, práctico y escrito, consistirá en efectuar y resolver operaciones elementales de contabilidad municipal y recaudación, problemas de aritmética y tramitar asuntos sencillos de oficinas.

En el primer ejercicio, cada miembro del Tribunal podrá otorgar hasta cinco puntos por tema, dividiéndose el total por el número de miembros que lo componen, siendo eliminados los que no alcancen siete puntos y medio.

En el segundo ejercicio, cada miembro del Tribunal podrá otorgar hasta diez puntos, y en total el opositor deberá obtener un mínimo de quince puntos entre los dos ejercicios; bien entendido que únicamente serán propuestos tantos aspirantes como plazas y que, por ningún concepto, será ampliado el número de éstas.

Se tendrán en cuenta las preferencias que determina la Orden de 30 de octubre de 1939 entre los que resulten empatados.

Estas cinco plazas serán provistas en la forma siguiente:

Una, entre caballeros mutilados; otra, entre ex combatientes; otra, entre ex cautivos; otra, entre familiares de víctimas de la guerra, y otra, para el turno libre, corriéndose los turnos cuando no hubiera solicitantes que encajaran en alguno de los turnos mencionados.

El Tribunal para juzgar estas oposiciones estará compuesto por el señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento o Teniente de Alcalde en quien delegue. Otro miembro de la Corporación Municipal; un representante de la Dirección General de Administración Local; otro del Profesorado oficial; otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo (de éste se prescindirá en los que correspondan al turno

libre), y el Secretario general del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Los caballeros mutilados dirigirán sus instancias al señor Presidente de la Comisión Provincial.

Temas a añadir al programa anteriormente indicado

Tema XXV. La Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945.—Su estructura.—Características más destacadas de la misma.—Innovaciones principales que introduce en relación con la Legislación Municipal y Provincial anterior.

Tema XXVI. La Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945.—El Alcalde.—Forma de nombramiento de los Concejales.—Clasificación de los bienes municipales.—Inspección y asesoramiento de los Organismos locales.—Diferencias entre el recurso contencioso-administrativo según la Ley de Bases y según la de 31 de octubre de 1935.

Tema XXVII. La Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945.—Los funcionarios en esta Ley.—Atribuciones de los Gobernadores civiles en materia de Administración Local.—Nombramiento de Diputados provinciales.—Comisión de servicios técnicos.

Tema XXVIII. Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales.—Modificaciones más importantes que introduce en las Haciendas Municipal y Provincial.—Recursos que suprime y que crea.—Juicio crítico.

Tema XXIX. Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales.—Gravámenes y cargos que suprime a los Municipios.—El impuesto de Usos y Consumos.—Formas de percepción.—Recursos especiales de ensanche.—Idem para amortización de empréstitos.

Tema XXX. Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales.—Forma de sustitución del repartimiento general.—Juicio crítico.—Impuestos suprimidos a las Diputaciones Provinciales. El fondo de compensación provincial.—Inspección de Rentas y Exacciones.

Segovia, 17 de octubre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

1.702-O.

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

Anuncio

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para contratación de obras y servicios a cargo de Entidades municipales, se anuncia nuevamente al público la subasta relativa a las obras de construcción de un grupo escolar en la *barriada de Herrera-Alza*, de esta ciudad de San Sebastián (Guipúzcoa).

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce del día 25 de noviembre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y un Notario.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al final, y se presentarán indistintamente en el Ministerio de Educación Nacional o en la Secretaría del Ayuntamiento de San Sebastián, dentro de las horas de oficina

y días laborables, y antes de las doce del día 12 de noviembre próximo (diez días antes de la fecha de la subasta), en sobre cerrado, reintegradas con un timbre del Estado de 4,50 pesetas, cédula personal y resguardo de haber hecho en la Caja de Depósitos o en la Tesorería Municipal el depósito de 28.181,01 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Real Decreto de 2 de julio de 1924, computándolos en la forma y proporción que establece el artículo 11 del mismo Real Decreto.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de 1.545.401,07 pesetas, que aparece en el presupuesto.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones aprobadas, previniéndose al público que en caso de resultar dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

Se fija un plazo de dieciocho meses para la terminación de las obras, a contar desde el día de la adjudicación definitiva, abonando el contratista la cantidad de doscientas pesetas por cada día de retraso.

La fianza provisional la elevará el adjudicatario a definitiva, fijándose en la cantidad de 56.362,03 pesetas.

Pagos.—Los pagos se realizarán por partidas de 50.000 pesetas cuando la obra ejecutada valga un 10 por 100 más, mediante certificación acreditativa expedida por el Director de la obra, y el último plazo, al terminar la obra, si ésta se halla en condiciones, por valor de la diferencia que resulte a favor del contratista.

El plazo de garantía de las obras será de un año, a contar desde la recepción provisional.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el señor Letrado municipal de este Ayuntamiento, o en su defecto, por cualquiera de los Letrados que presten servicio en sus oficinas.

El pliego de condiciones, presupuesto y planos de las obras se hallan de manifiesto en el Ministerio de Educación Nacional y en la Secretaría del Ayuntamiento de San Sebastián, en los días laborables y durante las horas de oficina.

San Sebastián, 28 de septiembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(A reintegrar con un timbre del Estado de 4,50 pesetas)

Don N. N., vecino de, con domicilio en, provisto de cédula personal, enterado del anuncio para la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en la *barriada de Herrera-Alza*, de la ciudad de San Sebastián, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptado las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número).

(Fecha y firma del proponente.)

4.852-O.

**AYUNTAMIENTO DE CARAVACA
(MURCIA)***Anuncio de segunda subasta*

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 196, de fecha 15 de junio del año actual y en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 167, de fecha 26 de julio último, para la adjudicación de las obras de un «Mercado de ganados», en esta ciudad, se anuncia segunda subasta para la adjudicación de las mencionadas obras, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de 149.961,53 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a la subasta asciende a 2.999,25 pesetas y la definitiva habrá de ser de pesetas 5.978,50.

El plazo para presentar proposiciones será de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto de la obra puede ser examinado en el Ayuntamiento de Caravaca y en la Diputación Provincial de Murcia. También en el mismo Ayuntamiento puede ser examinado el pliego de condiciones por que se na de regir la subasta. A la proposición que cada licitador presente se acompañará el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, o en la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento de Caravaca, la cantidad a que asciende la fianza provisional. Estas proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta y con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Caravaca dentro del plazo de los veinte días naturales señalados.

En el día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire la presentación de pliegos, se procederá, en el local de la Alcaldía de Caravaca y ante Notario, al acto de apertura de pliegos y adjudicación de la subasta en la forma que se detalla en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de 1946, y de las bases, condiciones facultativas y económicas que rigen para la subasta y ejecución de un mercado de ganados en Caravaca, se compromete a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a las indicadas bases y condiciones, por la cantidad de..... (en letra) pesetas, que supone una baja del..... por ciento sobre el presupuesto de contrata.

(Fecha y firma del interesado.)

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Caravaca, 16 de octubre de 1946. — El Alcalde, P. A., Miguel Martínez Asensio.

1.698—O

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA
DE CUÉLLAR (SEGOVIA)***Subasta de pinos de corta*

El día 15 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, asistido del señor Regidor Síndico y del Secretario de la Corporación, ante un funcionario del Ramo de Montes y del Notario público, que dará fe del acto, la subasta de 3.013 pinos negrales de corta, señalados en el monte de los propios de este Municipio, denominado «Pinar de Villas», núm. 14 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, que cubican 1.174.828 metros cúbicos de madera de leña de tronco y 422.478 de leña de copas, bajo el tipo de tasación de ciento noventa y tres mil ochocientas una pesetas con cuarenta y seis céntimos (193.801,46).

Servirá de base el pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 125, correspondiente al día 18 de octubre de 1943, y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante las horas de diez a doce de todos los días laborables al anterior inclusive al señalado para la subasta. Si esta subasta quedara desierta tendrá lugar la segunda subasta el día 30 del propio mes, a igual hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

Los pliegos que contengan las proposiciones estarán debidamente reintegrados y ajustados al modelo que a continuación se inserta.

Podrán presentarse y se admitirán pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, acompañando en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional en cantidad no inferior al cinco por ciento del tipo de subasta, o sea pesetas (19.380,14) diecinueve mil trescientas ochenta pesetas catorce céntimos, y la cédula personal del proponente.

La cantidad de madera apta para traviesas de ferrocarril que, en cumplimiento de la Orden ministerial de 13 de julio de 1943, deberá reservar el concesionario es de 211,469 metros cúbicos.

Además, el adjudicatario queda obligado a constituir fianza definitiva, consistente en el diez por ciento de la suma a que alcance el remate, y a satisfacer los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas especiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia, y abonar el coste de los anuncios, reintegros de expedientes y demás que origine la subasta y formalización del contrato, y a ingresar el importe total del valor de los productos subastados en arcas municipales de Cuéllar, antes de proceder a su retirada del monte, sin cuyo requisito no se le expedirá la licencia para efectuar el aprovechamiento.

Para el bastante de poderes será competente cualquiera de los Letrados con ejercicio en Cuéllar o Segovia.

Cuéllar, 16 de octubre de 1946. — El Alcalde, Juan Herrero.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., de..... años de edad, con cédula personal que acompaña de..... clase, número....., enterado del anuncio de subasta de productos primarios del monte número 14 del «Pinar de Villas» de los propios de la villa de Cuéllar, consistente en el aprovechamiento de 3.013 pinos, que cubican 1.174.828 metros cúbicos de madera, 792,205 metros cúbicos de leña de tronco y 422,478 metros cúbicos de leña de copas, durante al año forestal 1946-47, así como de los requisitos y condiciones que se expresan en los pliegos facultativos y económicos, se compromete a su adquisición, con estricta sujeción a dichos requisitos y condiciones, por la cantidad total de..... pesetas y..... céntimos. (La cantidad en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

1.699—O.

**A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S****COLEGIO NOTARIAL DE
VALENCIA**

Don Germán Pérez Olivares y Gavira, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que fallecido el Notario de Sueca don Mariano Gállego Romeo, se ha solicitado la cancelación de la fianza constituida por el mismo para garantizar el ejercicio de su cargo.

Lo que se hace público conforme ordena el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, 16 de octubre de 1946.

4.847-P.

VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado realizar un pago a las acciones en circulación, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1946, por un importe líquido de veinticinco pesetas por acción.

El pago se llevará a efecto a partir del próximo día 24 de octubre, en las oficinas de esta Sociedad, Banco Urquijo y Banco Español de Crédito de esta capital, contra entrega del cupón número 7.

Madrid, 19 de octubre de 1946.—Vagones Frigoríficos, S. A.: P. P. (ilegible).

4.871.—P.

NUEVA EMPRESA DE IMPORTACIONES, S. A. (N. E. I. S. A.)

Con arreglo al artículo 12 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 31 de octubre, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle de

Antonio Maura, número 16, con el siguiente orden del día:

1.º Dimisión del Consejo y nombramiento del nuevo.

2.º Proposiciones de los señores accionistas.

Los señores accionistas que deseen asistir, deberán justificar previamente ante la Secretaría de la Sociedad, la propiedad de sus títulos.

Madrid, 21 de octubre de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Alvarez de Estrada.

4.873.—P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Aviso

Instada la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Pedro Ferrer Amengual, de Palma de Mallorca, se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación pendiente la exponga, durante el plazo de seis meses, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle del Poeta Quintana, número 1. 4.864—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos seguidos por don José Román Manfredi con don Eduardo Liceaga Maciel, sobre pago de cantidad, se ha acordado por la Sala Segunda de lo Civil que, siendo desconocidos la vecindad que el apelante don Eduardo Liceaga tuviera y quienes sean sus herederos, hágase saber a éstos que se les otorga el término de diez días para que, de convenirles, comparezcan en los presentes autos a sostener la apelación, apercibidos que si no lo efectúan se declarará desierto el recurso, y para que tenga lugar lo acordado, publíquense edictos en los periódicos oficiales del Estado y de esta provincia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pongo la presente, que firmo en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Oficial de Sala, P. H., Enrique Torres. 4.855—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, se anuncia la muerte sin testar de don Federico Stern Peyrón, hijo de Federico y Emilia, empleado, viudo, que falleció en su domicilio de Madrid, calle de Hermosilla, 141, 1.º, el primero de abril último, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante dicho Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número 1 a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, interino, Antonio Ruiz López.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.

1.484-A. J.

MADRID

Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don José de Mueasas, en nombre y representación de doña Epifania Ugalde Moreno, don Tomás Calvo Ugalde y doña Gregoria Calvo Ugalde, contra doña Andrea Abiain Sánchez y sus derechohabientes y titulares de la acción de ejecución de sentencia nacida a virtud de sentencia dictada en autos seguidos por doña Andrea Abiain Sánchez, contra doña María de la O Ugalde Cámara, sobre prescripción de acciones, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Epifania Ugalde Moreno, sin profesión especial, casada con don Angel Calvo Lacalle, y vecinos de Villoslada de Cameros; doña Gregoria Calvo Ugalde, sin profesión especial, casada con don Juan Cruz Sáenz-Laguna García y vecino de donde los anteriores, y don Tomás Calvo Ugalde, empleado y vecino de esta capital, todos mayores de edad, representados por el Procurador don José Mueasas y defendidos por el Letrado don Antonio González Díez; y de la otra, como demandada, doña Andrea Abiain Sánchez, y sus derechohabientes y titulares de la acción de ejecución de sentencia nacida en virtud de la dictada en autos seguidos por doña Andrea Abiain Sánchez, contra doña María de la O Ugalde Cámara, sobre prescripción de acciones; y... Fallo: Que estimando la demanda promovida por doña Epifania Ugalde Moreno, don Tomás y doña Gregoria Calvo Ugalde, contra doña Andrea Abiain Sánchez, sus derechohabientes y titulares de la acción de ejecución de la sentencia a que la demanda se refiere, debo declarar y declaro prescrita la acción de ejecución de la sentencia recaída en los autos seguidos por la expresada doña Andrea Abiain Sánchez contra doña María de la O Ugalde Cámara, ante el Juzgado del Distrito del Hospicio, de esta capital, y que originó el oficio dirigido por dicho Juzgado al Banco de España, en Madrid, en dieciocho de diciembre de mil novecientos quince, pudiendo los demandantes, como herederos de doña María de la O Ugalde Cámara, disponer de los valores a que se refiere el depósito número sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho, que recibió dicho Banco a favor de esta señora, en veintinueve de diciembre de mil novecientos quince y no hago expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos, si el actor no hiciere uso de la facultad conferida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Vacas.—Rubricado.—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí.—Carlos Viada.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Andrea Abiain Sánchez, sus derechohabientes y titulares de la acción de ejecución de sentencia nacida a virtud de sentencia dictada en autos seguidos por doña Andrea Abiain Sánchez, contra doña María de la O Ugalde Cámara, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Luis Vacas. 4.800-A. J.

LOGROÑO

Citación

En virtud de lo acordado, el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por resolución de esta fecha en autos de testamentaría número 197 de 1946, seguidos por defunción de doña Francisca Fernández Ruiz, a instancia de don Fausto Castillo Fernández, mayor de edad y de esta vecindad; por medio del presente se cita al hijo y heredero don Serafín Castillo Fernández, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de quince días comparezca en los autos, personándose en forma, con la prevención de que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; asimismo se le cita a la Junta de interesados, señalada para el día catorce de diciembre próximo y hora de las doce, al objeto de ponerse de acuerdo en la administración del caudal, custodia y conservación, nombramiento de contador o contadores y demás necesario, con igual advertencia.

Logroño, 7 de octubre de 1946.—El Secretario Judicial (ilegible).

4.789-A. J.

LUGO

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Primera Instancia del partido de Lugo.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 178 de 1946, se ha incoado expediente por José Fernández Mirón, vecino de Pena-Castroverde, para conseguir la declaración de fallecimiento de sus dos hermanas María Concepción y María Virtudes Fernández Mirón, solteras, nacidas, respectivamente, el 28 de mayo de 1892 y el 3 de marzo de 1898, hijas de Manuel y María Ramona, cuyo último domicilio lo tuvieron en Carraño-Pol, de donde se ausentaron hace más de treinta años.

Dado en Lugo a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Cesáreo Eires.

4.853—A. J.

1.ª 23-10-946.

CEBREROS

El Juzgado de Primera Instancia de Cebreros instruye expediente sobre ausencia legal de Bienvenido Gómez Rosado, hijo de Dionisio y María, de treinta y siete años, natural de Cebreros, casado con Julia Rosado Reviejo, y vecino de dicha villa, de cuyo domicilio se ausentó el 8 de octubre de 1936, desconociéndose en absoluto su paradero e ignorándose noticias suyas desde enero de 1939.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cebreros a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.845-A. J.

VERIN*Edicto*

Don Julio Suárez Diéguez, Juez ejerciente de Primera Instancia de Verin.

Hago saber: Que por Sor Amalia Quiroga Palacios se instó en este Juzgado expediente de presunción de fallecimiento de Francisco y Basilio Taboada Docampo, naturales de Feces de Abajo, ayuntamiento de Verin (Orense), los cuales se ausentaron para América, careciéndose de noticias suyas pasá de treinta años, interesando de quien conozca su paradero lo comunique a este Juzgado.

Dado en Verin a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Julio Suárez Diéguez.—El Secretario, Vicente de Miguel.

1.430-A. J. y 2.ª 23-10-946

SANTIAGO

Don Carlos Humberto Santaló Ponte, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santiago

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por Carmen Lamela Nogueira sobre declaración de fallecimiento de Segundo Aurelio Escariz Pombo, hijo de Manuel y Josefa, natural de esta ciudad, de donde se ausentó para América hace más de diez años, sin que del mismo se tengan noticias.

Santiago, 26 de septiembre de 1946.—El Juez, Carlos Humberto Santaló.—El Secretario, P. S. (ilegible)

4.621-A. J. y 2.ª 23-10-946

AZPEITIA

Se hace público por segunda vez que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de Juan Ignacio Manterola Iturralde, natural de Aizarnazabal, su domicilio, del que se ausentó a Ultramar hace unos treinta y cinco años y hace ya unos treinta en que no se tienen noticias suyas.

Dado en Azpeitia a veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia en funciones, Jaime Díaz Aguzado.—El Secretario, P. H., Juan José Azcune.

4.612-A. J. y 2.ª 23-10-946

CASTROPOL

El Juez de Primera Instancia de Castropol,

Hace público: Que instruye expediente declaración fallecimiento, Migue J. Jesús Antonio Barres Vázquez, vecino Avia, de donde se ausentó para América en 1902, sin tenerse más noticias suyas.

Castropol, 27 de septiembre de 1946. El Juez, Raimundo de Soto.

4.848-A. J. 1.ª 23-10-946.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

9.183

BASCUAS BASCUAS, Ramona; de cuarenta y dos años, soltera, hija de María, natural de Santo Tomás de Anorado, partido de La Estrada (Pontevedra), vecina de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Canteira de Eiris, 7, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario número 290 de 1944, sobre hurto de caballerías; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña para ser reucluida a prisión. 2.837-46.

9.189

CAMPOS MIRAGAYA, Miguel; de veintiocho años, soltero, mariner, hijo de Agustín y Francisca, natural y vecino de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 384 de 1940, por hurto de un reloj; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 para constituirse en prisión.

6.993.

9.190

CANTARERO BONILLA, José; de dieciocho años, soltero, profesor de educación física, hijo de Juan y Dolores, natural de Melilla, vecino de Madrid, Menorca, 6, 3.ª, centro cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumarios 216 y 259, ambos por hurto; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña para constituirse en prisión.

1.684 y 9.005.

9.191

CASTRO BARBLITO, Manuel; de veintitrés años, peón, soltero, hijo de Estrella, natural de Escrobas (Cerdeja), partido de Ordenes y vecino de La Coruña Viono-Pedroso, D., cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña para constituirse en prisión.

2.145 bis-46.

9.192

CRiado ARES, Francisco; de veinticinco años, soltero, listero, hijo de Juan y Herminia, natural y vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Hércules, letra L, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 69 de 1946, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña para constituirse en prisión.

8.069.

9.193

DIEZ VINUELA, Visitación; de veintinueve años, soltera, sirvienta, hija de Andrés y Emilia, natural de Rodiazmo-La Vecilla, partido y provincia de León, vecina de La Coruña, Arocha Alta, 8 y 10, segundo, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario número 144 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña para constituirse en prisión.

1.679-46.

9.194

HAMMES, Ernesto; cuyos demás datos se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa 98 de 1946, por tenencia ilícita de armas; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona para ingresar en prisión.

5.918.

9.195

HERNAEZ CALVO, Gonzalo; cuyos demás datos se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa 232 de 1946, por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona para ingresar en prisión, 8.860.

9.196

IZQUIERDO FRANCES, Pedro; natural de Barcelona, soltero, metalúrgico, hijo de Pedro y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, Robreño, 46, bajos, procesada en causa 224 de 1946, por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona para ingresar en prisión.

7.137.

9.197

MARTINEZ ARAUJO, José; natural de Albarelos (Orense), jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de Martina Martínez Araujo, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa 63 de 1944, por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona para ingresar en prisión.

9.135.

9.198

MARTINEZ SANCHEZ, María; cuyos demás datos se desconocen y domiciliada últimamente en Barcelona; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona, para ingresar en prisión, por causa 435 de 1946, por hurto.

9.136.

9.199

MOLINA GALLEGO, Rafael; natural de Almería, de cuarenta y cuatro años, hijo de Modesto y de Felicidad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Viena, 68, pral., 1.ª, procesado en causa 234 de 1943, por usurpación de funciones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona para ingresar en prisión.

8.943.

9.200

MORAGREGA VERNET, Francisco; natural de Barcelona, casado, de cincuenta años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa 355 de 1946, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona para ingresar en prisión.

7.495.

9.201

MORENO SORIANO, Luis; natural de Orihuela (Alicante), maestro ajustador, de treinta y un años, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa 184 de 1940, por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona para ingresar en prisión.

8.015.

9.202

GARCIA VARELA, Luis; de veintisiete años, soltero, panadero, hijo de Manuel y Escolástica, natural de Carral, partido de La Coruña, vecino de La Coruña; procesado en causa 84 de 1944, sobre hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número 1 de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión.

1.681-46.

9.203

GENOVEVA FREIRE, Rosalía; de cuarenta años, jornalera, hija de Santiago y Manuela, natural de Santiago de Compostela y vecina de Vigo y cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 55 de 145, sobre estafa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, con objeto de ser reducida a prisión.

1.810-46.

9.204

GONZALEZ RODRIGUEZ, María Emilia; de veintitrés años, prostituta, hija de Antonio y Estrella, natural de Sarria, partido de ídem (Lugo), vecina de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Orzán, 11, bajo, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 128 de 1944, sobre uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducida a prisión.

8.669.

9.205

HERMIDAS, Maximino; de cuarenta años, casado, camarero, hijo de Margarita, natural de Culleredo, partido de La Coruña, vecino de ídem, habiendo tenido su último domicilio en Orzán, 73, primero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 279 de 1944, sobre abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión.

6.553.

9.206

LAMELAS LOPEZ, Ramón; de treinta y cinco años, casado, empleado, hijo de José y Dolores, natural de Vivero, partido de ídem (Lugo), vecino de ídem, habiendo tenido su último domicilio en esta capital, Olmos, 1, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 249 de 1942, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión.

9.015.

9.207

LOPEZ SERRANO, José; de treinta y un años, soltero, marino, hijo de Antonio y Ana, natural y vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Santa Lucía, 7, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 415 de 1941, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión.

9.011.

9.208

LOUREDA CASTRO, Juan; de veinte años, soltero, marino, hijo de Felipe y Generosa, natural y vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Miramar, 12, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 229 de 1946, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión.

7.597.

9.209

MARTINEZ ARIAS, Eladio Juan; de veintiséis años, estudiante, hijo de Julio y Estrella, natural y vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en La Coruña, que se desconoce, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 155 de 1941, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión.

9.013.

9.210

MEDIN VIÑAS, José; de veintisiete años, soltero, marino, hijo de Ricardo y Asunción, natural y vecino de La Coruña, Joaquín Galiacho, 11, 1.ª, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 270 de 1941, sobre estafa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión.

1.683.

9.211

OTERO VARELA, Jesús María; de treinta y ocho años, casado, chófer, hijo de Antonio y Pilar, natural de San Lorenzo de Arbo, partido de Villalba (Lugo), vecino de Betanzos (La Coruña), habiendo tenido su último domicilio en casa de García Neveire («Los Maragatos»), cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 329 de 1938, sobre daños y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión.

9.004.

9.212

PALLAS ALONSO, José; de veintisiete años, soltero, castaño, hijo de Miguel y Juana, natural de Montemayor-La Racha, partido de Carballo (La Coruña), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en travesía de Vera, 14, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 15 de 1914, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión.

9.012.

9.213

PAN SANTANA, Amalia; de treinta y cinco años, viuda, pescadora, hija de Manuel y Ventura, natural de Arteijo, partido de La Coruña, vecina de ídem, habiendo tenido su último domicilio en Fuente San Amaro, 8, 3.ª, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 317 de 1935, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducida a prisión.

9.006.

9.214

PEREZ CRESPO, Mauricio; de cuarenta años, casado, fegonero, hijo de Antonio y Paulina, natural de Irún, partido de San Sebastián (Guipúzcoa), vecino de Irún, habiendo tenido su último domicilio en General Espartero, 3, primero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 346 de 1945, sobre hurto y uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión.

3.751.

9.215

PINEIRO FRAGA, Miguel Julio (a) «Jinonte», de dieciséis años, soltero, jornalero, hijo de Anastasio y Consuelo, natural de Lerez, partido de Pontevedra, vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Santa Lucía, 1, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 51 de 1941, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión.

9.019.

9.216

RAMOS BOZAS, Luciano; de dieciocho años, soltero, pintor, hijo de Luis y Elera, natural y vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Campo Volante, 15, interior, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 106 de 1944, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión.

4.113.

9.217

PONS AGUILAR, Enrique; natural de Valls, soltero, escribiente, de veintinueve años de edad, hijo de Pedro y de Dolores, domiciliado en Tremp; procesado en sumario 260 de 1945, por Asociación ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.

1.375-46